

Fecha del Boletín: 21-03-1995      N° Boletín: 55 / 1995

DECRETO de la Diputación Provincial de Segovia, de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipales del Ayuntamiento de Pedraza (Segovia).

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el Ilmo. Sr. Presidente con fecha 6 de marzo de 1995 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pedraza, de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo Municipal: Escudo medio partido. Primero, de gules con una torre ochavada de oro, almenada y mazonada de sable, puesta sobre peñas de plata. Segundo, azur con una banda de oro, acompañada en lo alto de un león de plata. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera Municipal: Bandera cuadrada de proporción 2:3, de color rojo, con una cruz amarilla, de borde a borde; y brochante al centro, el escudo municipal en sus colores.

Segundo. Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Pedraza, y que se de publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 9 de marzo de 1995.

El Presidente,

Fdo.: Atilano Soto Rábanos